



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA ENTREGA
AYUDA SOCIAL**

HUEPIL, 03 DE JUNIO DEL 2019.-

DECRETO N° 1990 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1635 del 26.04.2019, del Departamento de Educación, donde traspasa 01 Estufa a combustión lenta perteneciente al Liceo Andrés Alcázar de Tucapel a la DIDECO.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1794 del 15.05.2019, del Departamento de Educación, donde traspasa 06 frazadas perteneciente al Liceo Andrés Alcázar de Tucapel a la DIDECO.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por el Sr. Pablo Zenteno Watson, Asistente Social del Departamento de Educación.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. María Muñoz Peña, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La Necesidad de realizar entrega de una Estufa a combustión lenta y 06 frazadas, para palear la necesidad del Grupo familiar.

DECRETO:

1.- Apruébese entrega de Estufa a combustión lenta y 06 frazadas dadas de baja por el Liceo Andrés Alcázar de Tucapel, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT
MARIA MUÑOZ PEÑA	[REDACTED]
	Total

Anótese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Dpto. administración y Finanzas
- Archivo Comunitario
- Partes

